Boletín N° 10.106-06

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Rossi, señora Von Baer y señores Chahuán, Quinteros y Zaldívar, que declara feriado el día 10 de agosto para la Región de Tarapacá.

L Antecedentes.-

San Lorenzo fue uno de los siete diáconos regionarios de Roma, o sea, uno de los siete hombres de confianza del Sumo Pontífice, cuando en el año 257 Sixto, fue nombrado papa, Lorenzo fue ordenado diácono, y encargado de administrar los bienes de la Iglesia y el cuidado de los menesterosos. Su oficio era de gran responsabilidad, pues estaba encargado de distribuir las ayudas a los pobres[1].

El emperador Valeriano proclamó un edicto de persecución en el que prohibía el culto cristiano. Muchos sacerdotes y obispos fueron condenados a muerte, así y aprovechando el reciente asesinato del papa Sixto, el alcalde de Roma, que era un pagano muy, amigo de conseguir dinero, ordenó a Lorenzo que entregara las riquezas de la Iglesia. Lorenzo entonces pidió tres días para poder recolectarlas y en esos días las regaló entre los pobres y fue invitando a todos los menesterosos, lisiados, mendigos, huérfanos, viudas, ancianos, mutilados, ciegos y leprosos que él ayudaba. Al tercer día, compareció ante el prefecto, y le presentó a éste los pobres y enfermos que él mismo había congregado y le dijo que ésos eran los verdaderos tesoros de la Iglesia. El prefecto entonces le dijo: Pues ahora lo mando matar, pero no crea que va a morir instantáneamente. Lo haré morir poco a poco para que padezca todo lo que nunca se había imaginado. Ya que tiene tantos deseos de ser mártir, lo martirizaré horriblemente"[2]**.**

Como castigo, San Lorenzo fue quemado vivo en una hoguera el día 10 de agosto del año 258, por lo que su santo se celebra ese día en el cual recibió martirio[3].

En diversas ciudades del mundo de tradición cristiana se venera a San Lorenzo, en Chile, en la localidad que precisamente recibe su nombre debido a este santo, San Lorenzo de Tarapacá, ubicada en la provincia del Tamarugal, región de Tarapacá, es considerado como el patrono de los mineros, pampinos, transportistas y diáconos Pareciera que la minería chilena, utilizando como fundamento la analogía, encontró en este santo a su patrono, ya que la romántica idea de cuidar celosamente los tesoros de la iglesia se asoció a la de proteger, velar y otorgar las riquezas naturales que oculta la tierra Para sus seguidores, San Lorenzo siempre concede favores y milagros La creencia popular dice que si la persona no cumple su manda, el santo puede cobrar su palabra, mandándole una sanción[4].

Así en este lugar, y desde 1720, cuando se construyó en su honor la Iglesia Parroquial de San Lorenzo, se celebra todos los años, los primeros días del mes de agosto hasta el día 10, la fiesta que lo conmemora, que tiene una gran afluencia de devotos, principalmente del norte del país, desde ciudades tales como Iquique, Calama, Arica, Alto Hospicio y Tocopilla, quienes se refugian en carpas por varios días acompañados por los ritmos de las cofradías religiosas de bailarines, llegando incluso a congregarse cerca de 70.000 personas, siendo la segunda festividad religiosa más importante de la región después de la celebración de la Virgen del Carmen de La Tirana. Esta celebración se caracteriza por su cercanía con el pueblo y con los sectores más vulnerables de la comunidad. Desde el punto de vista sociológico y

religioso, San Lorenzo tiene aceptación y despierta mucha devoción en la comunidad[5].

II. Fundamentos

La Constitución Política del República establece que es un deber del Estado garantizar "la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos" (Articulo 19 N°6) para lo cual el Estado debe procurar a las personas los espacios y facilidades para ejercer de la mejor manera este legítimo derecho, resguardando la seguridad de los concurrentes y el libre desarrollo de sus actividades religiosas Teniendo en consideración la gran masividad de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá, es necesaria una reforma legal que reconozca y colabore en aquello.

III. Ideas Matrices. –

El presente proyecto de ley tiene por objeto reconocer la importancia de esta festividad de gran raigambre histórica e importancia regional, por la gran cantidad de fieles que congrega.

En mérito de lo expuesto venimos en proponer al H Congreso Nacional, el siguiente

Proyecto de Ley:

"Artículo único.- Declárese feriado el día 10 de agosto para la Región de Tarapacá.".

[1] San Lorenzo, Diácono y Mártir. https://www.aciprensa.com/santos/santo.php?id=239, consultado el 05 de junio de 2015.
[2] San Lorenzo Mártir. https://www.ewtn.com/spanish/Saints/Lorenzo_8_10.htm, consultado e l05 de Junio de 2015.
[3] San Lorenzo, Enciclopedia Católica Online, http://ec.aciprensa.com/wiki/San_Lorenzo, consultado el 05 de Junio de 2015.
[4] La Estrella de Arica (10 de Agosto de 2014) "La fiesta de San Lorenzo está de vuelta en Arica". http://www.estrellaarica.cl/site/edic/20040809194947/pags/20040810052137.html consultado el 15 de Junio de 2015
[5] La Tercera (7 de agosto de 2011) "Fiesta de San Lorenzo de Tarapacá convocará a 70 mil personas" http://diario.latercera.com/2011/08/07/01/contenido/pais/31-79309-9-fiesta-de-san-lorenzo--de-tarapaca-convocara--a-70-mil-personas.shtml Consultado el 05 de junio de 2015.